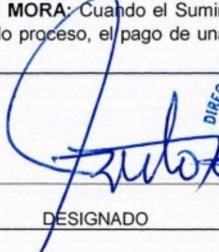


VERSIÓN PÚBLICA - ART. 30 LAIP

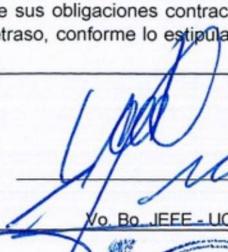
 GOBIERNO DE EL SALVADOR		MINISTERIO DE CULTURA		GOBIERNO DE EL SALVADOR			
				UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)			
ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS							
LUGAR Y FECHA:		Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, lunes 01 julio de 2024.			ORDEN No.: OSI-115-2024		
REFERENCIA:		"Suministro e instalación de Switch Core de 24 puertos para la Unidad de Informática y Sistemas"					
RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE					NIT		
JARET NAUN MORAN SORTO					[REDACTED]		
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	43210000	61104	2	UNIDAD	Suministro e instalación de Switch core 24 puertos ♦ Los enlaces descendentes totalizan 10/100/1000 o puertos de cobre ♦ 24 puertos completos ♦ Configuración de enlace ascendente ♦ 4x enlaces ascendentes fijos 1G ♦ Bufer de paquetes ♦ Bufer de 6MB ♦ Número total de direcciones MAC 32.000 ♦ ID de VLAN ♦ 4096 ♦ Entrada flexibles 16.000 ♦ Capacidad de conmutación 128 Gbps ♦ Tasa de reenvío 190,4 Mpp	\$ 3,993.20	\$ 7,986.40
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 7,986.40
MONTO TOTAL EN LETRAS: SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.							
JUSTIFICACIÓN: Se necesitan dos equipos de red diseñados para gestionar y administrar el tráfico de las redes configuradas en el Ministerio. Los equipos actuales han superado su vida útil, lo que está causando problemas de comunicación entre la red del Ministerio e Internet.							
FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES							
GARANTIA: El contratista se compromete a presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de la Orden de Compra, una Garantía de Cumplimiento Contractual, de conformidad a lo establecido en la Sección I, Literal H, y conforme al Formulario F5 que se proporciona en la Sección VI del documento solicitud de propuestas.		TIEMPO DE ENTREGA: 60 días hábiles, posterior a la fecha que El Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada. Una sola entrega.			FORMA DE PAGO: Se realizará un solo pago, con CRÉDITO A 60 DÍAS CALENDARIO posterior a la emisión del quedan correspondiente, a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley.		
LUGAR DE ENTREGA: Los suministros deberán entregarse e instalarse en Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Centro de Gobierno, Plan Maestro, Edificio A-5, 3RA. Planta, Unidad de Informática y Sistemas. (Antes de realizar la entrega el contratista deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. 2501-7414 con el objeto de coordinar la entrega del suministro referido.)							
DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente a la prestación y recepción del servicio, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, Acta de Recibido de conformidad. (El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.)							
ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorgan los acuerdos número 021/2023 y 022/2023 de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: Jorge Batres Chamul, Coordinador de Infraestructura de la Unidad de Informática y Sistemas, Ministerio de Cultura, correo electrónico: jbatres@cultura.gob.sv							
DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien, Servicio o Consultoría, b) Solicitud autorizada de Certificación de Fondos, c) Solicitud de Propuestas, d) Ofertas o Propuestas Técnicas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Informe de la evaluación y calificación de propuestas, g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i) Anexos (si aplica).							
MODIFICACIONES: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Orden ó prorrogar su plazo por causas no imputables al Suministrante, a solicitud de estos últimos ó a requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo al aval técnico del Administrador de esta Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.							



INCUMPLIMIENTO POR MORA: Cuando el Suministrante incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se impondrá, previo el debido proceso, el pago de una multa por mora, por cada día calendario de retraso, conforme lo estipulado en el artículo 175 de la Ley de Compras Públicas.


DESIGNADO




Vo. Bo. JEEE - UCP




SUMINISTRANTE



ELABORADO POR 

Jaret Dawn Morán Sorto